



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.300/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 4.231, de fecha 13 de junio de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 073/2023, denominada “**Construcción Multicancha Junta de Vecinos Sol Naciente, Comuna de Alto Hospicio**”, ID 3447-106-LQ23; Memorando N° 813, de fecha 15 de junio de 2023, que solicita decretar las modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas en el sentido que se indica.

DECRETO:

1.- Modifíquese las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 073/2023, denominada “**Construcción Multicancha Junta de Vecinos Sol Naciente, Comuna de Alto Hospicio**”, ID 3447-106-LQ23, en el siguiente sentido:

Bases Administrativas

Donde Dice:

Art. 32° La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 114-05-02-002-052 del Presupuesto Municipal Vigente**, mediante la administración de fondos transferidos por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) Año 2019 para ejecución del proyecto “**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA J.V. SOL NACIENTE, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**”, Código BIP N° 40048484-0, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

Debe Decir:

Art. 32° La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 114-05-02-002-051 del Presupuesto Municipal Vigente**, mediante la administración de fondos transferidos por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) Año 2019 para ejecución del proyecto “**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA J.V. SOL NACIENTE, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**”, Código BIP N° 40048484-0, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

Donde Dice:

Art.38° Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), con sus anexos, si correspondiere, **antes de las 10:00 hrs. del miércoles 05 de julio del 2023**. La única excepción a este mecanismo de presentación es la **garantía de seriedad de la oferta** que deberá presentarse según lo señalado en el **Art.178°** de las bases, sin perjuicio que además debe ingresar una copia digital de la misma en el portal electrónico, dentro de los antecedentes técnicos.

Debe Decir:

Art.38° Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), con sus anexos, si correspondiere, **antes de las 10:00 hrs. del miércoles 05 de julio del 2023**. La única excepción a este mecanismo de presentación es la **garantía de seriedad de la oferta** que deberá presentarse según lo señalado en el **Art.78°** de las bases, sin perjuicio que además debe ingresar una copia digital de la misma en el portal electrónico, dentro de los antecedentes técnicos.



Donde Dice:

Art.119° Letra f) *Para el primer estado de pago, se presentará además Original de la Caución y/o Garantía a nombre del Gobierno Regional de Tarapacá, la que debe incluir el nombre del Proyecto, la que permanecerá en custodia del mandante con certificado de autenticidad.*

Debe Decir:

Art.119° Letra f) **ELIMINADO (no considerar esta información).**

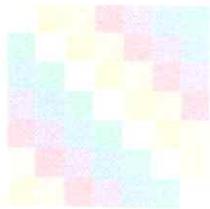
2.- Como se indica en el Artículo 26° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID 3447-106-LQ23, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de vida



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

José Jesús Valenzuela Díaz